



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA

Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. - Tuluá,
12 de agosto de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE

Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1821

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2019-00454-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ORLANDO ÁLVAREZ MARULANDA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá Valle del Cauca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Surtido en debida forma el traslado de la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la entidad demandante y, de igual forma no habiéndose recibido objeción alguna, se le impartirá su **APROBACIÓN** por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy **26 AGO 2021** se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO
ELECTRÓNICO No **143**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario